

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEGUNDO 2º MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BOGOTÁ D.C.**

**Calle 12 C No 7-36 piso 8º
Email J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
Teléfono 2 82 01 63**

Bogotá D.C., Ocho (08) de julio de dos mil veinte (2020).

OFICIO No. 00

Señor.

**JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
CIUDAD**

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA NO. 02 2020 00291
ACCIONANTE: GUSTAVO HERNANDEZ CASTILLO
ACCIONADO: NOTARIA 68 DEL DISTRITO DE
BOGOTA, OFICINA INSTRUMENTOS PÚBLICOS ZONA
NORTE, JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION
DE BOGOTA D.C**

TRÁMITE URGENTE

Me permito comunicarle que mediante proveído de fecha DIECISEIS (16) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020) este Despacho les requirió a fin que se nos informe si efectivamente tienen el conocimiento de la tutela impetrada por GUSTAVO HERNANDEZ CASTILLO en contra de NOTARIA 68 DEL DISTRITO DE BOGOTA, OFICINA INSTRUMENTOS PÚBLICOS ZONA NORTE, JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA D.C, allegando además el acta de reparto, el escrito inicial de tutela y demás documentales que hagan parte del expediente.

Para el efecto se anexa copia del auto de fecha OCHO (08) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020).

LA CONTESTACIÓN SE DEBERÁ ENVIAR ÚNICAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, EN UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 8:00 A.M. A 01:00 P.M. Y DE 02:00 P.M. A 05:00 P.M. Lo anterior de conformidad con los Acuerdos PCSJA20-11517 del quince (15) de marzo de dos mil veinte (2020) y el PCSJA20-11518 del dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020),

En consecuencia sírvase proceder de conformidad.

Al contestar el presente oficio favor citar la referencia en su totalidad

Atentamente,


ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
Secretaria.

INFORME SECRETARIAL: El ocho (08) de julio de dos mil veinte (2020), al Despacho la presente acción de tutela No. 02 2020 00315, informando que las accionadas NOTARIA 68 DEL DISTRITO DE BOGOTA y JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA D.C, allegaron memorial en el que refieren que el JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ les notificó el seis (06) de julio pasado una acción de tutela con los mismos supuestos facticos y las mismas pretensiones. Sírvase proveer.



ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO 2° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá, D.C., ocho (08) de julio de dos mil veinte (2020).

De conformidad con el memorial aportado por la accionadas, este Juzgado considera necesario **OFICIAR** al JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, a fin que informe a este Despacho si efectivamente tienen o tuvieron el conocimiento de la tutela impetrada por GUSTAVO HERNANDEZ CASTILLO en contra de NOTARIA 68 DEL DISTRITO DE BOGOTA, OFICINA INSTRUMENTOS PÚBLICOS ZONA NORTE, JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA D.C, allegando además del acta de reparto, el escrito inicial de tutela y demás documentales que hagan parte del expediente.

Lo anterior a efectos de verificar si se trata de la misma acción de tutela que fue repartida a este Juzgado el siete (07) de julio de dos mil veinte (2020) y respecto de la cual se profirió auto admisorio el ocho (08) de julio siguiente.

Se solicita enviar la información al **CORREO ELECTRÓNICO J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO**, de conformidad con los Acuerdos PCSJA20-11517 del quince (15) de marzo de dos mil veinte (2020) y el PCSJA20-11518 del dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020),

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:

PAULA CAROLINA CUADROS CEPEDA

Acción de Tutela - 11001 41 050 002 2020 00315 00

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 2Do MPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**24b03b1209cb5911e54d6c352cf9446aa8ad4bea78f052a13e2abe9bb02d009
0**

Documento generado en 08/07/2020 03:10:35 PM